



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
N° 13 /2003

**EXPEDIENTE N° 3867/02**

sg

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del estudio integral de las cinco (5) calderas del Palacio de Justicia, quemadores y elementos de control de las mismas, como así también la extensión del respectivo certificado e informe mensual del estado del sistema; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2113/02 (conf. fs. 34) el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 39/153 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 155 el Departamento de Liquidaciones informa que la firma preadjudicada "Buxadera Ackerman S.A. B.A.S.A." ha sido pasible de penalidad por multa en el ámbito del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación; no obstante, en defensa de los intereses del Tribunal conviene hacer uso de la excepción a que se refiere la resolución n° 637/94.

Que a fs. 176 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 259/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 181 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar la contratación del estudio integral de las cinco (5) calderas del Palacio de Justicia, quemadores y elementos de control de las mismas, como así también la extensión del respectivo certificado e informe mensual del estado del sistema, a la oferta n° 2 "BUXADERA ACKERMAN S.A. B.A.S.A." -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos dos mil novecientos ochenta (\$ 2.980.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 62/109 y 166.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 181 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

PF  
@  
gr.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION